

Constancia secretarial.

Señor Juez, le informo que en el presente proceso ejecutivo laboral con radicado 2013-00046-00, se encuentra físico y la última actuación desplegada data del 11 de septiembre de 2017. Lo anterior para su conocimiento.

Caucasia, agosto 20 de 2021



JORGE RODRIGUEZ ARANGO
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

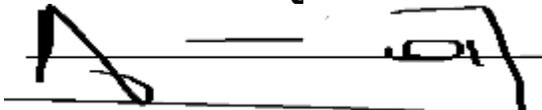
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Diecinueve (19) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo laboral
Demandante	Arturo Fadul Vergara
Demandado	Fran Mauricio Gallego Marín
Radicado	05154 31 12 001 2013 00046 00
Asunto	Declara archivo administrativo
Interlocutorio	498

De cara a la manifestación que antecede y dada la inactividad total y absoluta en el impulso del proceso por la parte ejecutante, se dispone el archivo administrativo de las diligencias, tal como lo dispone el art. 30 del CPL. Una vez la parte demandante formule una petición que impulse el proceso, éste será radicado nuevamente, y se continuará con la etapa procesal subsiguiente.

Por último, una vez quede ejecutoriada la presente decisión, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e49f4639ea0052692a28f4461479c9096c49897c574d7e2add19c2a908
1bc84

Documento generado en 19/08/2021 03:43:41 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>